



## RESOLUCIÓN UJP 08/2024

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVERSATORIO SOBRE SALUD MENTAL Y BIENESTAR”.**

Asunción, 22 de marzo de 2024.

### VISTO

“La oferta educativa de la Universidad está orientada a otorgar títulos de pregrado -como el propedéutico, la tecnicatura superior, el profesorado y técnico docente-; de carreras de grados - como las licenciaturas, las ingenierías o equivalentes- y de postgrado -como las capacitaciones, las especializaciones, las maestrías y los doctorados-. Así también, los diplomados de extensión y postgrado y todo tipo de ofertas educativas del nivel superior, de acuerdo a las disposiciones legales del país” (Estatuto, Artículo 8°).

### CONSIDERANDO

Que es pertinente aprobar la oferta de diplomados, talleres, capacitaciones, seminarios y cursos de actualización.

### POR TANTO


Por encargo del Consejo de la Universidad acorde al acta número 06/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

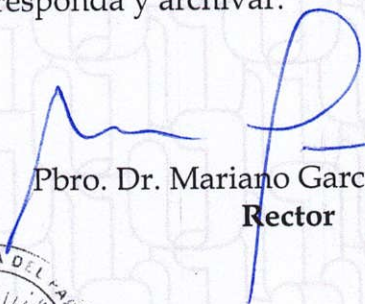
### RESUELVE

**Artículo 1°:** Aprobar la promoción del conversatorio por el Equipo de Marketing.

**Artículo 2°:** Autorizar el desarrollo del Conversatorio, con su cronograma y responsables asignados.

**Artículo 3°:** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas  
Secretario General

  
Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.  
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py